

Morela



GOBIERNO DE MÉXICO



SERVICIOS DE SALUD  
IMSS-BIENESTAR

INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL  
"DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"

Oficio No. SESVER/IVSM/DIR/PLAN/1141/2024.  
ASUNTO: Solicitud de información Transparencia.  
Clasificación: 12C.7 Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.  
Xalapa, Ver., 08 de agosto de 2024.

Mtro. Juan Luis Ávila Cepeda  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

PRESENTE.

En atención al Oficio No. SESVER/UAIP/1096/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, relativo a la solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) con número de folio 301153824000451, por este medio informo lo siguiente:

Respecto del Instituto Veracruzano de Salud Mental:

*Del periodo contemplado entre el 1º enero de 2023 y el 1º de junio de 2024, ¿cuántos ingresos hospitalarios han tenido?*  
RESPUESTA: 352 ingresos

*Del periodo contemplado entre el 1º enero de 2023 y el 1º de junio de 2024, ¿cuántas altas hospitalarias han tenido?*  
RESPUESTA: 352 egresos

*De manera general, ¿cuánto es en promedio el tiempo mínimo que una persona puede durar ingresada en su área de hospitalización?*  
RESPUESTA: 2 horas

*De manera general, ¿cuánto es el tiempo máximo que una persona puede durar ingresada en su área de hospitalización?*  
RESPUESTA: 35 días

*En caso de no contar con un tiempo máximo ¿cuál es el promedio de tiempo que una persona permanece ingresada en su área de hospitalización?*  
RESPUESTA: 18 días

*De sus registros ¿cuánto es el tiempo máximo que una persona ha estado ingresada en su área de hospitalización?*  
RESPUESTA: 1505 días





*Su hospital, ¿cuenta con pautas para la desinstitucionalización de personas ingresadas en el área de hospitalización? De ser afirmativa su respuesta ¿cuáles son dichas pautas? De ser negativa su respuesta ¿por qué no se cuenta con dichas pautas?*

**RESPUESTA:**

La respuesta es afirmativa, ya que, la Ley General de Salud art. 75 dice "Por ningún motivo el internamiento puede ser indicado o prolongado, si tiene el fin de resolver problemas familiares, sociales, laborales o de vivienda y del cuidado del paciente". El paciente puede permanecer internado en el hospital, hasta que mejore su estado de salud y esté listo para el egreso. El proceso de desinstitucionalización lo realiza la dirección, el área jurídica y trabajo social.

*Su hospital ¿realiza ingresos "involuntarios"? es decir ingresos en los que no sea directamente el paciente quien dé su consentimiento para su internamiento en el área de hospitalización. En caso de ser afirmativa su respuesta ¿en qué casos se dan este tipo de ingresos?*

**RESPUESTA:**

La respuesta es afirmativa, el hospital sí realiza ingresos involuntarios ya que de acuerdo al manual de procedimientos el familiar autoriza y firma el ingreso involuntario, y se encarga de estar pendiente de las necesidades de su paciente en el Instituto, ya que el paciente no se encuentra en condiciones para tomar decisiones.

Los casos más comunes para ingresos involuntarios son pacientes por consumo de sustancias, trastornos afectivos bipolares en manía hipomanía, esquizofrenia y en casos con pacientes con intentos suicidas de manera preventiva y resguardo.

*¿Cuál es el procedimiento que lleva a cabo su hospital para obtener el consentimiento informado de los pacientes que ingresan al área de hospitalización?*

**RESPUESTA:**

El procedimiento que se realiza es explicar los derechos del paciente, así como sus obligaciones, como del familiar responsable, riesgos de una hospitalización, explicar cada detalle del manejo médico y psicológico.

*Cuando se da de alta o egresa un paciente del área de hospitalización ¿se da algún tipo de seguimiento?, y si es el caso ¿en qué consiste dicho seguimiento?*

**RESPUESTA:**

Sí se da un seguimiento, el cual consiste en lo siguiente:

- Se realizan llamadas telefónicas por parte del departamento de trabajo social para verificar que asista a sus citas programadas en consulta externa, en caso de que no se presente, se realiza enlace con recepción para re agendar su consulta.
- Se solicita apoyo al DIF correspondiente en caso de ser necesario.
- Se realizan visitas domiciliarias en casos necesarios.
- Orientación al familiar responsable en caso de necesitar información de Centros de rehabilitación.





- Cuando los pacientes tienen estudios, los cuales fueron programados dentro de hospitalización, se realiza acompañamiento para llevar a cabo el trámite.

Asimismo, se da seguimiento en la consulta externa de este Instituto, en la consulta de psiquiatría, psicología, psicoeducación, psicoterapia, adicciones, nutrición y urgencias psiquiátricas.

*Del periodo contemplado entre el 1º enero de 2023 y el 1º de junio 2024, ¿cuántas y cuáles capacitaciones en materia de derechos humanos de los pacientes ha recibido su personal?*  
RESPUESTA: En el Instituto Veracruzano de Salud Mental se han otorgado los Cursos de Igualdad de Género y Derechos Humanos, así como Prevención de la Tortura:

**2023**

26 Y 28 ABRIL 2023  
28 Y 30 JUNIO 2023  
28 Y 30 AGOSTO 2023  
22 Y 24 NOVIEMBRE 2023  
6 Y 8 DICIEMBRE 2023

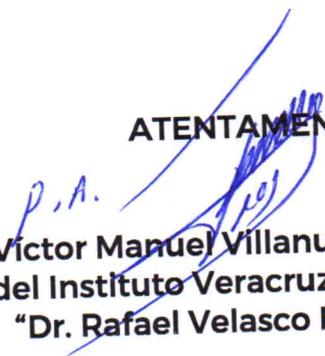
**2024**

24 Y 26 ENERO 2024  
28 Y 29 FEBRERO 2024  
6 Y 8 MARZO 2024  
3 Y 4 ABRIL 2024  
5 Y 7 JUNIO 2024

Del 26 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO (PREVENCION DE LA TORTURA).  
TOTAL: 11 CURSOS OTORGADOS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*P.A.*  
  
Dr. Victor Manuel Villanueva Hernández  
Director del Instituto Veracruzano de Salud Mental  
"Dr. Rafael Velasco Fernández"

YETC/mre

